

GOBIERNO DE CHILE  
Gobernación Provincial de LIMARI  
Departamento de Extranjería

SVB/MJDL/AGR  
[664]04/10/2011

N° Interno: 2868076

CONCEDE PRORROGA DE TURISMO A  
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 928

OVALLE, 04/10/2011

VISTOS estos antecedentes presentados por don Leonardo Camilo CARRICO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°481696999, quien ingresó al país en calidad de turista el 07 de Julio de 2011.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRORROGASE, el permiso de turismo del extranjero don Leonardo Camilo CARRICO de nacionalidad ESTADOUNIDENSE por el plazo de noventa días, desde el 05/10/2011 hasta 03/01/2012

2.- PAGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$50.850.

3.- COMUNIQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



  
SUSANA VERDUGO BARAONA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DEL LIMARI  
REGIÓN DE COQUIMBO

DISTRIBUCION:

- Policía Internacional
- Archivo